

## COMUNICADO #2-2022

## Extensión del plazo para la entrega de los estados financieros anuales auditados y del informe de actualización anual (IN-A)

La Superintendencia del Mercado de Valores comunica que, a través de la Resolución General SMV No. JD-2-22 de 21 de marzo de 2022, decidió extender hasta el 30 de abril de 2022 el plazo para la entrega de los estados financieros anuales auditados por parte de las entidades proveedoras de precios, entidades con licencia expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores y de las sociedades de inversión, al igual que el plazo para la entrega del informe de actualización anual (IN-A) por parte de los emisores registrados, cuya fecha original de entrega vence el próximo 31 de marzo de 2022.

La extensión también aplica a la **declaración jurada** que forma parte del IN-A o que acompaña los estados financieros anuales auditados.

Lo anterior es una medida especial y temporal que toma en cuenta las dificultades que pudieron o pueden estar afrontando los regulados durante los primeros meses del año en curso, para cumplir a tiempo, en debida forma y contenido, con los referidos reportes.

La Resolución General SMV No. JD-2-22 de 21 de marzo de 2022 se estará promulgando en la Gaceta Oficial.

Panamá, 23 de marzo de 2022.